

La Dirección General de Protección Civil emite Advertencia por incremento de Incendios Forestales

San Salvador, 26 de marzo de 2010 / 09:00 hrs.

De conformidad al artículo 1 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, y al artículo 57 del Reglamento de la mencionada Ley donde se definen que el Director General podrá emitir Advertencias que pueden considerarse como un mensaje informativo sobre las condiciones del tiempo u otro fenómeno natural que requieren atención y podrían requerir acción de emergencia.

De acuerdo a los informes estadísticos y valoraciones del Cuerpo de Bomberos Nacionales, y de la Comisión Nacional de Incendios Forestales (CNIF), sobre el incremento de los factores de riesgo que se presentan en el periodo vacacional.

Y con base a la normativa antes de Protección Civil, la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, emite una ADVERTENCIA, debido al incremento de los incendios forestales en el país y solicita a la población en general y especialmente a la población rural, acatar las medidas y recomendaciones que las instituciones que forman parte de la CNIF, brinden.

Recomendaciones para prevenir incendios forestales

- Considerando el periodo vacacional y a la creciente demanda del ecoturismo, se recomienda a la población no hacer fogatas en lugares no autorizados.

- En aquellos casos que sea necesario encender fuego para calefacción o para cocción de alimentos, y que sea permitido por el lugar asegurarse que no haya fuertes vientos y que el lugar este libre de maleza seca; recordando apagar el fuego por completo, ya sea con agua o con tierra para eliminar toda fuente de calor.
- Para las personas que practican caminatas dentro o fuera de los bosques no tirar colillas de cigarro encendida.
- Para aquellas personas, que de forma intencional enciendan fuego para provocar un incendio forestal, serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en el Código Penal.
- De igual forma, se recomienda a los agricultores evitar quemar rastrojos, mas bien que los incorporen al suelo para mejorar le fertilidad de los mismos.
- En aquellos casos donde la municipalidad controla esta practica agrícola por medio de las Ordenanzas, se pide cumplir con las siguientes recomendaciones: no quemar en horas de mayor calor, hacer una ronda de 2 a 3 metros de ancho, tener agua y herramientas a la mano por si el fuego se sale de control, practicar la quema de montón, además de dar aviso a las autoridades locales sobre la actividad que se realizará.

A la población, en general, se le pide que denuncien todo incendio a las autoridades más cercanas ya sea municipalidad, Policía Nacional Civil al 911, Cuerpo de Bomberos 2527-7300 ó a la Dirección General de Protección Civil 918.